



**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 13 PARAGRAFO 2  
ARTICULO 364-5 E.T.**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL**

**CERTIFICA:**

Que la Asociación protectora del Árbol Urbano-Proarbol, identificada con el NIT N.900.977.669-4 entidad sin Ánimo de Lucro ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos durante el año gravable 2020, para pertenecer al Régimen Tributario Especial, los cuales se detallan a continuación:

1. Se cumplió con el objeto para lo que fue recreada.
2. Ejecuta actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad.
3. Se prepararon y presentaron los estados financieros.
4. Los excedentes quedaron aprobados en acta de asamblea ordinaria, con una destinación específica por todos los miembros que participaron, los cuales no son distribuidos ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución.
5. Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los aportantes ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.
6. Se presentaron y pagaron las retenciones en la fuente practicadas en el año 2020.

Todo ello dando cumplimiento con lo establecido en el Titulo VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

La presente certificación se expide a los diez días (10) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021) en la ciudad de Valledupar.

Cordialmente,

**Duver E. Vides Avendaño**  
Presidente Proarbol  
Ing. Sanitario y ambiental  
Cel: 3184923494  
Calle 45 # 6B – 46  
[www.proarbol.org](http://www.proarbol.org)